



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i>	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION
FECHA DE ELABORACIÓN	24 de Octubre 2024
RESPONSABLE	ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS – Secretario de Educación
OBJETO	“COMPRAVENTA DE MATERIALES Y PARTES DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO”
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$98.760.000)
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	Proyecto: Fortalecimiento del Marco de desempeño institucional del sector educativo en el departamento del Tolima Número del Proyecto: 2024-73000-070 Código BPIN: 2024004730088 Plan de Desarrollo: <i>“Con Seguridad en el Territorio 2024 –2027”</i> Pilar: <i>“Innovación para la transformación social”</i> Programa: “Educación para la vida y el desarrollo de la región” Meta: P1S22MP47 – 1 Secretaria de Educación apoyada anualmente en el marco del Desempeño Institucional Objetivo específico: Fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de MIPG en los macroproceso de la SEDTOLIMA y de las instituciones Educativas Oficiales del departamento del Tolima. Actividad plan de acción: Adquirir la infraestructura Tecnológica para el sector educativo del departamento del Tolima Producto MGA: Servicio de asistencia Técnica en educación inicial, preescolar básica y media.

f



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta FICHA METODOLOGICA MGA DEL PROYECTO DE INVERSION, PLAN DE ACCION DEL PROYECTO, CERTIFICADO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO expedido por la Secretaria de Planeación y TIC.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo soporte de publicación plataforma secop II).
La Secretaria de Educación del departamento del Tolima procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
<p>Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, la posibilidad de adquirir bienes y servicios mediante Grandes Superficies, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible, las cuales establecen condiciones claras y transparentes para la adquisición de estos bienes, garantizando una contratación eficiente y conforme a la normativa.</p> <p>Dentro de las funciones que le competen a la Secretaría de Educación del Tolima se encuentra la responsabilidad de garantizar el normal funcionamiento de los procesos administrativos. Estos procesos son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y se apalancan en el uso eficiente de la infraestructura tecnológica. En este contexto, es esencial asegurar la disponibilidad continua de los servicios de digitalización, impresión y otros, que son indispensables para la ejecución de diversas actividades administrativas.</p> <p>Para mantener el óptimo funcionamiento de estos servicios y garantizar la continuidad operativa, se hace necesario adquirir insumos como tonners, partes y otros materiales tecnológicos. Esta adquisición permitirá complementar y mantener en buen estado los equipos existentes, prolongando su vida útil y minimizando interrupciones tecnológicas que puedan afectar la gestión administrativa.</p> <p>Además, la adquisición de estos insumos es necesaria para dar cumplimiento a las actividades previstas en el Plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024–2027", en el cual se establecen metas y objetivos que requieren de un funcionamiento ininterrumpido de la infraestructura tecnológica, para asegurar la operatividad continua de los procesos.</p> <p>Por lo tanto, la adquisición de estos elementos contribuirá directamente al cumplimiento de los compromisos establecidos para el desarrollo de las actividades propias de la Secretaria de Educación, contribuyendo en la Gestión Administrativa</p>	



La secretaría de Educación cuenta con un inventario de elementos Tecnológicos por áreas, así:

AREA	Marca_Ref.	SERIAL	TONNER REF
RECURSOS FISICOS	OKIDATA MPS5501B	AK7C030643A0	45460511/12
JURIDICA	OKIDATA MPS5501B	AK7C030641A0	45460511/12
CALIDAD - MEJORAMIENTO	OKIDATA MPS5501B	AK7C030658A0	45460511/12
CARRERA	OKIDATA MPS5501B	AK7C030640A0	45460511/12
Financiera - Presupuesto	OKIDATA MPS5501B	AK7C030642A0	45460511/12
GESTION TIC	M681DH J8A10A	MXFCMCM1FL	655A (CF452A) AMARILLO; 655A (CF453A)MAGENTA; 655A (CF451A) CIAN; 655A (CF450A)NEGRO
GESTION TIC	HP 300 J8J95A	CNP75AN913	ADF Roller Replacement Kit
CERTIFICACIONES	HP LaserJet M611	JPBC19UG2Z	147A (W1470A)
NOMINA	M681DH J8A10A	MXBC190HRZ	147A (W1470A)
CALIDAD - EVALUACION	HP LaserJet M611	JPBC19UG2L	147A (W1470A)
TALENTO HUMANO	HP M402dw	PHBVD27417	26X (CF226X)
DIRECCION FINANCIERA	HP M402dw	PHBVD27440	26X (CF226X)
ATENCION AL CIUDADANO	HP M402dw	PHBVF26792	26X (CF226X)
ATENCION AL CIUDADANO	HP M402dw	PHBVD27425	26X (CF226X)
Gestión Documental	HP M402dw	PHBVD27286	26X (CF226X)
DESPACHO	HP LaserJet 4015X	CNDY241039	64X CC364XD
PLANEACION	LEXMARK CX725	7528812012CCB	84C4HM0 , 84C4HY0, 84C4HC0, 84C4HK0
PLANTA	HP LaserJet 600 M602	CNDCG931G5	90X (CE390X)
PRESTACIONES	HP LaserJet 600 M602	CNDCG8C167	90X (CE390X)
FINANCIERA	HP LaserJet 600 M602	JPCCFBF0BN	90X (CE390X)
COBERTURA PERMANENCIA	HP LaserJet 600 M602	JPCCFBF0C4	90X (CE390X)
COBERTURA - ACCESO	HP LaserJet 600 M602	JPCCFBF07W	90X (CE390X)
INSPECCION Y VIGILANCIA	HP LaserJet 600 M602	CNDC6931GS	90X (CE390X)
ATENCION AL CIUDADANO	HP LaserJet 600 M602	CNBCD8R04B	90X (CE390X)
GESTION DOCUMENTAL	HP LaserJet 600 M602	JPCCFBF0CP	90X (CE390X)
GESTION DOCUMENTAL	HP M608DN	CNBCLBK0Y7	CF237Y
Financiera - Presupuesto	HP M608DN	CNBCL7Y155	CF237Y
Financiera - Tesorería	HP M608DN	CNBCL7Y17X	CF237Y
GESTION CONTRACTUAL	Neverstop Laser MFP 1200NW	CNBRP6K4XS	W1104A
PRESUPUESTO	HP LaserJet M611	JPBC19UG2L	147A (W1470A)
DESPACHO-SECRETARIO	Neverstop Laser MFP 1200NW	CNBRP6K4XY	W1104A

AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
A - GESTION ESTRATEGICA	DESPACHO	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TRF	SED-C-DE-DES-01
A - GESTION ESTRATEGICA	DESPACHO	HP Elitebook X360 1020G2	5CG8100580	SED-P-DE-DES-01
A - GESTION ESTRATEGICA	DESPACHO	HP PROONE 600	MXL4050KKF	SED-C-DE-DES-02
A - GESTION ESTRATEGICA	DESPACHO	AIO PROONE 440 G9		SED-C-DE-DES-02
A - GESTION ESTRATEGICA	DESPACHO	AIO PROONE 440 G9	8CN247072M	SED-C-DE-DES-02
A - GESTION ESTRATEGICA	DESPACHO	HP PROONE 600	MXL4050KMQ	SED-C-DE-DES-03
B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANEACION	HP AIO 400 G6	8CN206085V	SED-C-DE-PLA-01
B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANEACION	HP ELITE BOOK 2570P	CNU409F8SC	SED-P-DE-PLA-01
B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANEACION	HP AIO 400 G6	8CN20608D6	SED-C-DE-PLA-02
B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANEACION	HP 240 G3 Notebook	CND426B3G3	SED-P-DE-PLA-02
B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANEACION	AIO PROONE 440 G9	8CN2470777	SED-C-DE-PLA-04

AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANEACION	LENOVO THINBOOK	MP21D9AG	SED-P-DE-PLA-04
B - GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	PLANEACION	HP AIO 400 G6	8CN2060861	SED-C-DE-PLA-05
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040JZ2	SED-C-DE-INS-0
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401V7Z	SED-P-DE-INS-01
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	AIO PROONE 440 G9	5CD347DTCL	SED-P-DE-INS-01
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TRH	SED-C-DE-INS-02
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401VB5	SED-P-DE-INS-02
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP PROBOOK 440 G9	5CD347DTBQ	SED-P-DE-INS-03
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0A8	SED-C-DE-INS-04
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP PROBOOK 440 G9	5CD347DTD0	SED-P-DE-INS-04
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP AIO 400 G6	8CN2060H54	SED-C-DE-INS-05
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP PROONE 600	MXL4050KLR	SED-C-DE-INS-06
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	AIO PROONE 440 G9		SED-C-DE-INS-06
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	AIO PROONE 440 G9		SED-C-DE-INS-07
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP PROONE 600	MXL4050KL5	SED-C-DE-INS-08
F - GESTION DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA Y E.E	INSPECCION	HP PROONE 600	MXL4050KLV	SED-C-DE-INS-09
G - GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040JZ7	SED-C-DE-COM-01
G - GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401V7R	SED-P-DE-COM-01
G - GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	COMUNICACIONES	HP PROBOOK 6550B	CNU1070VPH	SED-P-DE-COM-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	AIO PROONE 440 G9		SED-C-DE-HPR-12
K - CONTROL INTERNO	PLANEACION	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H09Y	SED-C-DE-PLA-0
K - CONTROL INTERNO	PLANEACION	HP PROONE 600 G1	MXL4050KKZ	SED-C-DE-PLA-0
K - CONTROL INTERNO	PLANEACION	LENOVO - THINKBOOK 14 G2	MP21D7LA	SED-P-DE-PLA-03
K - CONTROL INTERNO	PLANEACION	HP PROONE 440 G9	8CN24706TV	SED-C-DE-PLA-03
M - ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	JURIDICA	HP AIO 400 G6	8CN206089T	SED-C-DE-JUR-01
M - ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	JURIDICA	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401V8Q	SED-P-DE-JUR-01
M - ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	JURIDICA	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040JYT	SED-C-DE-JUR-02
M - ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	JURIDICA	AIO PROONE 440 G9	8CN24706ZD	SED-C-DE-JUR-02
M - ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	JURIDICA	HP AIO 400 G6	8CN206085Q	SED-C-DE-JUR-03
M - ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	JURIDICA	HP AIO 400 G6	8CN2060863	SED-C-DE-JUR-05
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	HP PROONE 600	MXL4050KKL	SED-C-AF-ATC-0
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUSC	SED-C-AF-ATC-0
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	HP AIO 400 G6	8CN206085H	SED-C-AF-ATC-01
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	HP PROBOOK 440 G8	5CD208FWFR	SED-P-AF-ATC-01
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-ATC-02



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	HP PROONE 440 G9	8CN24706V1	SED-C-AF-ATC-03
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	HP AIO 400 G6	8CN207040X	SED-C-AF-ATC-04
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	HP PROONE 440 G9		SED-C-AF-ATC-05
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0AQ	SED-C-AF-ATC-06
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-ATC-06
E - ATENCION AL CIUDADANO	ATENCION AL CIUDADANO	HP AIO 400 G6	8CN20703ZX	SED-C-AF-ATC-07
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	BIENESTAR TH	HP PROONE 600	MXL4050KLS	SED-C-AF-HBI-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	BIENESTAR TH	AIO PROONE 440 G9	8CN247073Z	SED-C-AF-HBI-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	COORDINACION TH			SED-P-AF-HCO-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	COORDINACION TH	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUWP	SED-C-AF-HCO-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	COORDINACION TH	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H08P	SED-C-AF-HSS-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	COORDINACION TH	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401VGH	SED-P-AF-HCO-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	COORDINACION TH	HP 240 G3 Notebook	CND4269Y20	SED-P-AF-HCO-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - NOMINA	HP AIO 400 G6	8CN20608ND	SED-C-AF-HNO-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - NOMINA	HP AIO 400 G6	8CN2060H4N	SED-C-AF-HNO-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - NOMINA	HP 240 G3	5CG5371FZZ	SED-P-AF-HNO-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - NOMINA	AIO PROONE 440 G9	8CN247077Y	SED-C-AF-HNO-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - NOMINA	HP AIO 400 G6	8CN24706W6	SED-C-AF-HNO-06
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP AIO 400 G6	8CN20608N4	SED-C-AF-HPL-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP 240 G3	5CG5371LT4	SED-P-AF-HPL-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP AIO 400 G6	8CN20608DN	SED-C-AF-HPL-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP Elitebook 840	5CG21075QG	SED-P-AF-HPL-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-HPL-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP AIO 400 G6	8CN2060826	SED-C-AF-HPL-04
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP AIO 400 G6	8CN20703ZL	SED-C-AF-HPL-05
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP AIO 400 G6	8CN2060H3R	SED-C-AF-HPL-06
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP AIO 400 G6	8CN20608BN	SED-C-AF-HPL-07
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0A7	SED-C-AF-HPL-08
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	AIO PROONE 440 G9	8CN24706W4	SED-C-AF-HPL-09
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PLANTA	HP AIO 400 G6	8CND206089D	SED-C-AF-HPL-10
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0BL	SED-C-AF-HPR-00
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0AU	SED-C-AF-HPR-00
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUW8	SED-C-AF-HPR-00
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0BS	SED-C-AF-HPR-00
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP ELITE BOOK 2560P	CNU142291D	SED-P-AF-HPR-00

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401VBJ	SED-P-AF-HPR-00
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUR1	SED-C-AF-HPR-0
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP PROBOOK 440 G8	5CD208FW9V	SED-P-AF-HPR-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP AIO 400 G6	8CN206084R	SED-C-AF-HPR-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP AIO 400 G6	8CN207040R	SED-C-AF-HPR-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP PROBOOK 440 G8	5CD208FWDF	SED-P-AF-HPR-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-HPR-04
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP AIO 400 G6	8CN206085L	SED-C-AF-HPR-05
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TRK	SED-C-AF-HPR-07
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP AIO 400 G6	8CN207040T	SED-C-AF-HPR-10
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP AIO 400 G6	8CN2070403	SED-C-AF-HPR-11
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	HP AIO 400 G6	8CN207040Z	SED-C-AF-HPR-12
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - PRESTACIONES	THINKBOOK 14 G2 ITL	MP21DA7S	SED-C-AF-HPR-13
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - SALUD Y SEGURIDAD	HP AIO 400 G6	8CN206086B	SED-C-AF-HSS-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0BN	SED-C-AF-HCA-0
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUU7	SED-C-AF-HCA-0
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUT8	SED-C-AF-HPR-00
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	HP PROBOOK 440 G8	5CD208FWCK	SED-P-AF-HCA-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	NO DICE REFERENCIA EN ACTA CLAU	CND426B4L7	SED-P-AF-HCA-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-HCA-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	HP AIO 400 G6	8CN2060835	SED-C-AF-HCA-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH -CARRERA	AIO PROONE 440 G9	8CN24706Y7	SED-C-AF-HCA-04
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GURY	SED-C-AF-HCE-0
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	NO TIENE REF EN EL OFICIO	CN5CG5371F4X	SED-P-AF-HCE-0
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	HP PROONE 600	MXL4050KL8	SED-C-AF-HCE-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	HP PROBOOK 455 G5	55CD8401V83	SED-P-AF-HCE-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-HCE-01
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	HP AIO 400 G6	8CN2070412	SED-C-AF-HCE-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	LENOVO	MP21D6PR	SED-P-AF-HCE-02
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0BA	SED-C-AF-HCE-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	HP AIO 400 G6	8CN20703ZQ	SED-C-AF-HCE-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES			SED-P-AF-HCE-03
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	HP DC7600	MXJ52902MB	SED-C-AF-HCE-04
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES			SED-P-AF-HCE-04



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	HP PROONE 600	MXL4050KTM	SED-C-AF-HCE-05
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	HP ELITEBOOK 840 G8	5CG21075Q5	SED-P-AF-HCE-05
H - GESTION DEL TALENTO HUMANO	TH - CERTIFICACIONES	LENOVO - ThinkBook 14	MP21D6NX	SED-C-AF-HCE-06
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - GESTION CONTRACTUAL	HP AIO 400 G6	8CN20608B4	SED-C-AF-BSG-01
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - GESTION CONTRACTUAL	HP 240 G3	5CG5371G57	SED-P-AF-BSG-02
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - GESTION CONTRACTUAL	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-BSG-03
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - GESTION CONTRACTUAL	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-BSG-05
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUQK	SED-C-AF-BSI-00
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUVF	SED-C-AF-BSI-00
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	HP AIO 400 G6	8CN206089M	SED-C-AF-BSI-01
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-BSI-01
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TRD	SED-C-AF-BSI-02
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	HP AIO 400 G6	8CN2060833	SED-C-AF-BSI-03
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TS7	SED-C-AF-BSI-04
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	HP PROONE 600	MXL4050KL9	SED-C-AF-BSI-05
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-BSI-05
I - GESTION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS - INFRAESTRUCTURA	HP PROONE 600	MXL4050KMP	SED-C-AF-BSI-09
J - GESTION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	HP Elitebook X360 1020G2	5CG810052K	SED-P-AF-DIR-01
J - GESTION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	HP Elitebook X360 1020G2	5CG8100561	SED-P-AF-DIR-01
J - GESTION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	HP PROBOOK 440 G9	5CD347DTCH	SED-P-AF-DIR-01
J - GESTION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401VJ1	SED-P-AF-DIR-02
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUR9	SED-C-AF-FIN-0
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUSV	SED-C-AF-FIN-0
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040JZ0	SED-C-AF-FIN-01



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	AIO PROONE 440 G9	8CN3370F39	SED-C-AF-FIN-01
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	HP PROBOOK 440 G8	5CD142MSV5	SED-P-AF-FIN-01
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	HP AIO 400 G6	8CN206082C	SED-C-AF-FIN-02
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401V4K	SED-P-AF-FIN-02
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	HP PROONE 600	MXL4050K8H	SED-C-AF-FIN-03
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-FIN-03
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	HP PROONE 600	MXL4050KLP	SED-C-AF-FIN-04
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	HP PROONE 600	MXL4050KM2	SED-C-AF-FIN-05
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	AIO PROONE 440 G9	8CN3370F4Q	SED-C-AF-FIN-05
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-FIN-06
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0AC	SED-C-AF-FIN-10
J - GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	AIO PROONE 440 G9	8CN24706ZH	SED-C-AF-FIN-10
J - GESTION FINANCIERA	PRESUPUESTO 5 PISO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUWM	SED-C-AF-FIN-0
J - GESTION FINANCIERA	PRESUPUESTO 5 PISO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GURD	SED-C-AF-FIN-0
J - GESTION FINANCIERA	PRESUPUESTO 5 PISO	HP AIO 400 G6	8CN2060898	SED-C-AF-FIN-07
J - GESTION FINANCIERA	PRESUPUESTO 5 PISO	HP AIO 400 G6	8CN2060H2M	SED-C-AF-FIN-08
J - GESTION FINANCIERA	PRESUPUESTO 5 PISO	HP AIO 400 G6	8CN2060891	SED-C-AF-FIN-9
J - GESTION FINANCIERA (TESORERIA)	TESORERIA 11 PISO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUQJ	SED-C-AF-FIN-0
J - GESTION FINANCIERA (TESORERIA)	TESORERIA 11 PISO	HP AIO 400 G6	8CN2060868	SED-C-AF-FIN-11
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP FOLIO 1040	8CG5450C5P	SED-P-AF-TIC-01
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP Elitebook X360 1020G2	5CG8100575	SED-P-AF-TIC-02
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 440 G8	5CD1463KSJ	SED-P-AF-TIC-03
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 440 G8	5CD142MQ61	SED-P-AF-TIC-04
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 440 G8	5CD142MQ77	SED-P-AF-TIC-05
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP ELITE BOOK 2560P	CNU305BC2Q	SED-P-AF-TIC-06
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 440 G8	5CD208FWD3	SED-P-AF-TIC-06
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 440 G8	5CD142MQ7N	SED-P-AF-TIC-07
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401V8W	SED-P-AF-TIC-08
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	Lenovo ThinkBook 14-IML	LR0EYRZR	SED-P-AF-TIC-09
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401VKT	SED-P-AF-TIC-11
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP ELITE BOOK 2560P	CNU1332706	SED-P-AF-TIC-12
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP ELITE BOOK 2570P	CNU305BBYR	SED-P-AF-TIC-13
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP Elitebook X360 1020G2	5CG810051G	SED-P-AF-TIC-14
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 6550B	CNU1070W4L	SED-P-AF-TIC-15
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP FOLIO 1040 LUIS MANUEL	8C65450C5S	SED-P-AF-TIC-16

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP ELITE BOOK 2570P	CNU305BC13	SED-P-AF-TIC-17
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP ELITEBOOK X360 1030G8	CND2020H8V	SED-P-AF-TIC-18
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP Elitebook X360 1020G2	5CG81005H3	SED-P-AF-TIC-19
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401VJ4	SED-P-AF-TIC-21
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP ELITEBOOK X360 1030G8	5CG21076KB	SED-P-AF-TIC-22
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP DRAGONFLY G4	5CG3502FGS	SED-P-AF-TIC-23
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUVH	SED-C-AF-GDC-0
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	HP AIO 400 G6	8CN2060858	SED-C-AF-GDC-0
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0AM	SED-C-AF-GDC-0
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	HP 240 G3	5CG5371JHK	SED-P-AF-GDC-0
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	DELL INSPIRON 14	DVBS6P2	SED-P-AF-GDC-0
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040JXS	SED-C-AF-GDC-01
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TP1	SED-C-AF-GDC-03
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-GDC-03
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	HP PRO ONE 600	MXL4050KMC	SED-P-AF-GDC-04
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	HP AIO 400 G6	8CN2070401	SED-C-AF-GDC-07
P - GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	AIO PROONE 440 G9		SED-C-AF-GDC-06
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - DIRECCION	DELL INSPIRON 14		SED-P-CA-DIR-02
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - DIRECCION	HP ELITE BOOK 2560P	CNU13327PQ	SED-P-CA-DIR-03
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - DIRECCION	HP 240 G4	5CG5371F5	SED-P-CA-DIR-04
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H08T	SED-C-CA-EVA-0
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	HP PROONE 600	MXL4050KKX	SED-C-CA-EVA-0
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	HP PROBOOK 6470B	CNU2499FMY	SED-P-CA-EVA-0
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	HP AIO 400 G6	8CN2060HBG	SED-C-CA-EVA-01
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	HP PROBOOK 455 G5	5CD8401VW8	SED-P-CA-EVA-01
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	HP PROONE 600	MXL4050KKK	SED-C-CA-EVA-03
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	AIO PROONE 440 G9		SED-C-CA-EVA-03
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	HP AIO 400 G6	8CN206081R	SED-C-CA-EVA-04
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	AIO PROONE 440 G9	8CN24706W1	SED-C-CA-EVA-05
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - EVALUACION	HP PRO 4300	MXL3030VQR	SED-C-CA-EVA-07
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - MEJORAMIENTO	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TR7	SED-C-CA-MEJ-0
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - MEJORAMIENTO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0AK	SED-C-CA-MEJ-0
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - MEJORAMIENTO	HP AIO 400 G6	8CN2060857	SED-C-CA-MEJ-02
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - MEJORAMIENTO	AIO PROONE 440 G9		SED-C-CA-MEJ-03
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - MEJORAMIENTO	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040TR8	SED-C-CA-MEJ-04



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - MEJORAMIENTO	AIO PROONE 440 G9		SED-C-CA-MEJ-04
D - GESTION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	CALIDAD - MEJORAMIENTO	HP AIO 400 G6	8CN2060H4Q	SED-C-CA-MEJ-06
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0B2	SED-C-CO-ACC-0
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GURL	SED-C-CO-ACC-0
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP COMPAQ PRO 6300	MXL3040JY5	SED-C-CO-ACC-0
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	Workstation BU Z4 G4	2UA8391YGK	SED-C-CO-ACC-01
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP ELITE BOOK 2570P	CNU409F8SW	SED-P-CO-ACC-01
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP AIO 400 G6	8CN206084Z	SED-C-CO-ACC-02
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP PROBOOK 6550B	CNU1070W78	SED-P-CO-ACC-02
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUS8	SED-C-CO-ACC-03
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP Elitebook 440 G8	5CD208FWDJ	SED-P-CO-ACC-03
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP PROONE 600	MXL4050K8M	SED-C-CO-ACC-04
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP PROONE 600	MXL4050KL4	SED-C-CO-ACC-05
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	HP PROONE 600	MXL4050KJY	SED-C-CO-ACC-09
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - DIRECCION	HP PROONE 600	MXL4050KMS	SED-C-CO-DIR-0
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - DIRECCION	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07GUV8	SED-C-CO-DIR-0
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - DIRECCION	HP AIO 400 G6	8CN20608CT	SED-C-CO-DIR-01
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - DIRECCION	HP PROBOOK 440 G8		SED-P-CO-DIR-01
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - DIRECCION	HP AIO 400 G6	8CN207040N	SED-C-CO-DIR-02
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - PERMANENCIA	HP PROONE 600	MXL4050K8G	SED-C-CO-PER-01
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - PERMANENCIA	HP AIO 400 G6	8CN20608NC	SED-C-CO-PER-01
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - PERMANENCIA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0B4	SED-C-CO-PER-02
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - PERMANENCIA	HP AIO 400 G6	8CN207040W	SED-C-CO-PER-02
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - PERMANENCIA	HP PROONE 600	MXL4050KM7	SED-C-CO-PER-03



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



AREA	AREA2	REFERENCIA	SERIAL	NOMBRE DE EQUIPO
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - PERMANENCIA	AIO PROONE 440 G9		SED-C-CO-PER-03
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO - PAE	COBERTURA - PERMANENCIA	HP PROONE 600	MXL4050KKJ	SED-C-CO-PER-05
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO - PAE	COBERTURA - PERMANENCIA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H0AS	SED-C-CO-PER-07
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO - PAE	COBERTURA - PERMANENCIA	LENOVO - THINCENTRE M715q	MJ07H009L	SED-C-CO-PER-08
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO - PAE	COBERTURA - PERMANENCIA	HP AIO 400 G6	8CN206089N	SED-C-CO-PER-09
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO - PAE	COBERTURA - PERMANENCIA	HP PROONE 600	MXL4050KLW	SED-C-CO-PER-12
L - GESTION DE LA TECNOLOGIA INFORMATICA	GESTION TIC	HP PROBOOK 440 G8	5CD208FYBQ	SED-P-AF-TIC-25
C - GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO	COBERTURA - ACCESO	AIO PROONE 440 G9	8CN2470709	SED-C-CO-ACC-10

Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de contratación pública, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas que optimicen los procesos de compra y contratación estatal, buscando siempre una mayor eficiencia, transparencia y mejor uso de los recursos del Estado. En este sentido, y debido al desarrollo de nuevas tecnologías, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las entidades públicas el portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A través de la Tienda Virtual, las entidades tienen la posibilidad de adquirir los elementos requeridos mediante grandes almacenes, lo que permite optimizar el presupuesto asignado a cada entidad, sin la necesidad de intermediarios y con la mayor celeridad posible en los procesos de adquisición. Esta plataforma es una herramienta clave para fomentar la eficiencia en la contratación pública y simplificar los procedimientos administrativos. Para mantener el óptimo funcionamiento de estos servicios y garantizar la continuidad operativa, se hace necesario adquirir insumos como tonners, partes y otros materiales tecnológicos. Esta adquisición permitirá complementar y mantener en buen estado los equipos existentes, prolongando su vida útil y minimizando interrupciones tecnológicas que puedan afectar la gestión administrativa.

El proceso de adquisición a través de la Tienda Virtual se ampara bajo las normativas establecidas en el **Decreto 1082 de 2015**, en particular en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.3**, que regula las adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, así como en la **Sección X de los términos de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)**. De este modo, el uso de esta plataforma garantiza el cumplimiento de los principios legales de eficiencia y transparencia en la gestión pública.

La compraventa de los elementos necesarios permite optimizar los recursos disponibles, garantizando que se cuente con lo adecuado para cada fase del proceso. Esto evita interrupciones y retrabajos que podrían surgir por falta de materiales, equipos o insumos.

De acuerdo con lo anterior se requiere:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



HAS LTDA				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	gsf01-DISCO DURO SSD M.2 KINGSTON 1 TERA	10	\$ 412,000	\$ 4,120,000
2	gsf01-MONITOR HP P27H G5 FHD 27"	4	\$ 1,280,000	\$ 5,120,000
3	gsf01-DOCK MULTIPUERTOS USBC 11 EN 1 BELKIN	9	\$ 680,000	\$ 6,120,000
4	gsf01-CARGADOR DE LAPTO HP USB-C DE 65W NEGRO	2	\$ 220,000	\$ 440,000
5	gsf01- AUDIFONOS DE DIADEMA POLY BLACKWIRE 3320	12	\$ 385,000	\$ 4,620,000
6	gsf01-MEMORIA RAM ADATA PC DDR4 16GB BUS 3200	5	\$ 240,000	\$ 1,200,000
7	gsf01- W1470A TONER HP ORIGINAL 147A. LASERJET NEGRO	8	\$ 1,150,000	\$ 9,200,000
8	gsf01- CE390XD TÓNER ORIGINAL HP 90XD NEGRO	1	\$ 3,800,000	\$ 3,800,000
9	gsf01- DISCO DE ESTADO SOLIDO SSD KINGSTON NV2 500GB M.2 PCIENVME	9	\$ 320,000	\$ 2,880,000
10	gsf01-MOUSE HP BLUETOOTH 240 PLATA	3	\$ 90,000	\$ 270,000
11	gsf01- CONSUMIBLE PARA IMPRESORA OKI	8	\$ 1,799,000	\$ 14,392,000
12	gsf01MEMORIA ADATA RAM PORTATIL DDR4 32GB BUS 3200MHZ	2	\$ 500,000	\$ 1,000,000
13	gsf01-COMPUTADOR PORTÁTIL GAMER ROG STRIX SCAR 18" PULGADAS ASUS	2	\$ 21,400,000	\$ 42,800,000
14	gsf01-MONITOR EMPRESARIAL HP P24h 64W34AA	2	\$ 1,399,000	\$ 2,798,000
TOTAL				\$ 98,760,000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "COMPRVENTA DE MATERIALES Y PARTES DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO"

2.1.2 ALCANCE: Mejorar el desempeño diario de las actividades de los funcionarios del Sector Educativo

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

CÓDIGOS UNSPSC:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
32101622	Memoria flash
43201803	Unidades de disco duro
43211503	Computadores notebook
43211708	Mouse o bola de seguimiento para computador
43211900	Monitores y Pantallas de Computador
45111823	Convertidor de estándares de video
52161514	Audifonos
44103103	Tóner Para Impresoras O Fax
44103116	Kit Para Impresora

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Obra: ____ Servicios: ____ Consultoría: ____
Compraventa: X Suministro: ____

2.2.2. Plazo de Ejecución: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra.

PLAZO VIGENCIA: Será el término de ejecución de la Orden de compra

2.2.3. Lugar de Ejecución y de Entrega: Departamento del Tolima, en el municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8.

2.2.4. VALOR ESTIMADO: Noventa y Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$98,760,000)

2.5. Fuente de Financiación:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	X
<i>Participación para educación</i>	X
<i>Participación para salud</i>	
<i>Participación para proposito general</i>	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
<i>Asignaciones especiales</i>	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	

Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
5470	24/10/2024	04-4.22.2201.0700.05-2.3.2.01.01.003.03.02-0625	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$304.597.625	\$49.618.000
5581	25/10/2024	04-4.22.2201.0700.05-2.3.2.01.01.003.03.02-0625	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$49.145.436	\$49.142.000
VALOR TOTAL A AFECTAR					\$98.760.000

2.2.6. FORMA DE PAGO:

El Departamento cancelara al proveedor un único pago a la presentación de la factura, previa entrada al almacén.

- Informe de Supervisión
- Presentación de la Factura
- Entrada al almacén de los respectivos elementos
- Fotocopia del Contrato, disponibilidades, registros
- Certificaciones y/o copias de planillas pago seguridad social

2.2.6.1 Estampillas y gravámenes

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación	1 %

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes aplicables.

PARAGRAFO: TASA PRO-DEPORTE 2% EXENTO. No se aplica de conformidad a concepto DFRI-163-4478 emitido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, por corresponder a servicios necesarios para la prestación del servicio educativo expresados en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.1.5 numerales 12 y 13 sobre la canasta educativa, y encontrarse dentro de las exenciones definidas en el artículo 9 de la ordenanza Departamental 0038 de 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa Pro deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones"

2.2.7. Supervisión:

DESCRIPCION	EDUCACION
Nombre del supervisor:	LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO
No. Cedula:	28943849
Cargo:	Profesional Especializado Secretaría de Educación y quien haga sus veces
Correo Electrónico	lyda.garzon@sedtolima.gov.co
Dependencia:	Gestión de Tecnología Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación

2.2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, acorde con la invitación pública, la propuesta presentada según las especificaciones técnicas.
2. Entregar los elementos a contratar según las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y aceptadas por el oferente en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Entregar una relación de los elementos suministrados con su marca, referencia al almacén al Departamento del Tolima y al supervisor del contrato.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren dentro de los elementos a suministrar dentro del término establecido en el proceso de Grandes Superficies
5. Entregar todos los documentos requeridos para el ingreso al almacén del Departamento y posterior pago.
6. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar.
7. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, horarios de entrega y todos los aspectos relacionados con la compra de los elementos objeto de la contratación.
8. Responder por la calidad de los elementos suministrados sin perjuicio a la respectiva garantía.
9. El futuro contratista deberá acatar las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría de Educación del Tolima, plasmadas en las políticas de seguridad y privacidad de la información enmarcadas en los documentos: - "Política General de Seguridad Y Privacidad de la Información de la Secretaría de Educación del Tolima" y -"Manual de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información",
10. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de estos.
11. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.
12. Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
13. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar

las entregas y/o soportes necesarios para la entrega de los elementos del objeto del contrato estarán a cargo del contratista.

14. Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública.
15. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos
16. Firmar el acta de inició de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
17. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
18. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
19. Firmar el acta de liquidación.

2.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Poner a disposición del CONTRATISTA, los lugares que se requiera para la entrega del objeto del contrato.
3. Designar la supervisión del contrato, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del mismo, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que quiere para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan sugerido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Ley 1150 de 2007 Art 2 Numeral 2 Literal a y Decreto 1082 de 2015. Artículos 2.2.1.1.1.3.1. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.

Las Entidades Compradoras son responsables de analizar y verificar que los precios de



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
 SECRETARIA DE EDUCACION



los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

En este sentido, las normas nacionales aplicables son las emitidas por el INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado del contrato: NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$98.760.000)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Proveedores dispuestos en la tienda virtual del estado colombiano – Grandes Superficies, de conformidad al requerimiento técnico de la entidad.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEL RIESGO TRIBUTARIO



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



RIESGO	
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los Invitación Pública de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En la Invitación Pública específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no

	reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía. Dada la discrecionalidad de la ley, la entidad no estima que son necesarias las garantías de conformidad con los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% valor de la compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas
Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.
(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el manual de manejo de acuerdos comerciales de procesos de contratación "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que

están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los acuerdos comerciales en procesos de contratación del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1676 de 2016, las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los acuerdos comerciales, cuando estos les sean aplicables.

La entidad procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial, para lo cual se realiza un estudio de la presente contratación a la luz del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: “COMPRAVENTA DE MATERIALES Y PARTES DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA PARA EL SECTOR EDUCATIVO”

A) Entidades Estatales (Anexo 2 del manual citado), incluidas en los Acuerdos Comerciales del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:

B) VALORES:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y
 - (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con la República de Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para:
 - (i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
 - (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para la contratación de:
 - (i) bienes y servicios a partir de US\$ 526.000 y
 - (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.407.000.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Esta última suma se ajusta durante los tres años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo comercial de conformidad con la Sección I del Anexo 9.1 del Acuerdo Comercial o la suma de US\$8,000,000, la que sea mayor.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:

adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y
para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:
adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y
para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

NOTA: Todos los valores anteriores deben observarse teniendo en cuenta que reflejan los umbrales base pactados en los capítulos de compra pública de los Acuerdos Comerciales. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que estos valores son actualizados periódicamente, teniendo en cuenta las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales

C) EXCEPCIONES

El Anexo 4 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Tabla No. 10. Excepciones a Acuerdos Comerciales

Información tomada del anexo No. 4: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental - CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021

CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual las Citadas Excepciones.

D) ANÁLISIS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, de la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el análisis de aplicabilidad:

Auerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	NO	NO
	Salvador	SI	NO	NO
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	NO	SI

Tabla No. 11 Acuerdos Comerciales aplicables al proceso contractual.

Se realiza el análisis en la etapa de planeación siguiendo las reglas establecidas por Colombia Compra Eficiente según el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales (MA-03 - V1. 24/11/2021) y se determina que es aplicable los acuerdos comerciales contenido en la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Can, al proceso de selección que se adelanta en razón a los bienes y servicios y la cuantía a contratar.

Por lo tanto, a la presente modalidad de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigente en los cuales se encuentra vinculado el Estado Colombiano.

RESPONSABLES



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador de Gasto – Ejecutor



LYDA GICELA GARZON AREVALO
Profesional Especializada
Supervisora

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Uriel Gonzalez Gonzalez	DAF-SECT		Octubre 2024
Revisado por:	Martha Lucia Toro Monroy y/o Johana Suache	GABS - DAF - SECT		Octubre 2024
Elaborado por:	Lyda Gicela Garzón Arévalo	PE -GETICSI- DAF-SECT		Octubre 2024
	Adriana del Pilar Sánchez Vargas	T.O -GETICSI - DAF- SECT		Octubre 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.